

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00136-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito con respecto al pagare No. 066426100020933 presentada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante, y esta se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

De otro lado, se requiere a la togada para que presente la liquidación del crédito de los pagares No. 066496100013072 y 066426100020932.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Flórez Vaquiro'.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº097**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: sábado: 12, domingo:13 y lunes festivo: 14 de noviembre de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angèlica Milena Naranjo Arciniegas'.

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA